

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29121 VITORIA

EDICTO

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 122/2018, NIG n.º 01.02.2-18/004949, por auto de 2 de mayo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aplicaciones Electromecánicas Vitoria, S.L., con CIF B01150424, con domicilio en Calle Balsaldea-Pol-Industrial de Jundiz, n.º 3, 01015 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Raúl Trujillo Núñez, abogado.

Domicilio postal: Adriano VI, n.º 20, 3.º de Vitoria-Gasteiz CP 01008.

Dirección electrónica: rtrujillo@icalava.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 17 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035143-1